



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Miércoles 12 de abril	Número 72

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 4. 828/2005. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 977/2005. Pág. 2.

De Burgos núm. 3. 521/2003. Pág. 2.

De Burgos núm. 3. 113/2006. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. 1034/2005. Pág. 3.

De Córdoba núm. 2. 527/2005. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.348 de Tubilla del Lago. Pág. 4.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 5 y 6.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia. Pág. 6.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Págs. 6 y 7.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 7.

Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 7.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 8.

La Revilla y Ahedo. Págs. 8 y 9.

Pedrosa de Duero. Pág. 9.

Regumiel de la Sierra. Pág. 9.

Alfoz de Bricia. Pág. 9.

Basconillos del Tozo. Págs. 9 y 10.

Santa María del Invierno. Pág. 10.

Tardajos. Pág. 10.

Peral de Arlanza. Ordenanza reguladora del comercio de venta ambulante. Págs. 10 y ss.

Quintanilla Vivar. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Págs. 12 y 13.

Reinoso. Pág. 13.

Gumiel de Mercado. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la c/ Francisco Grandmontagne, c/ Arzobispo Pérez Platero, c/ Pablo Ruiz Picasso, c/ Barcelona y c/ San Pablo Apóstol. Págs. 13 y 14.

Concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la c/ Alfonso X El Sabio, c/ Francisco Sarmiento y Plaza Cristóbal Colón. Pág. 14.

Covarrubias. Adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 1011/2005. Pág. 14.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 15.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 15 y 16.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 16.

Aranda de Duero. Intervención. Págs. 16 y 17.

Arauzo de Torre. Subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.477. Págs. 17 y 18.

Expediente de modificación de créditos 2/2006 de crédito extraordinario. Pág. 18.

Proyecto de obras de acondicionamiento de accesos. Pág. 18.

Alfoz de Santa Gadea. Pág. 18.

Medina de Pomar. Concurso del servicio de infraestructuras y gestión de espectáculos para las actividades culturales del ejercicio de 2006. Págs. 18 y 19.

Valdorros. Concurso para la ejecución del proyecto de recuperación natural del espacio verde junto al río Maravillas. Pág. 19.

Cayuela. Pág. 19.

Melgar de Fernamental. Págs. 19 y 20.

Merindad de Montija. Pág. 20.

Trespaderne. Pág. 20.

Condado de Treviño. Pág. 20.

Castrillo del Val. Subasta para la enajenación de la Parcela A-11 del Polígono 1 del Sector 3. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Fuencaliente de Puerta. Pág. 19.

Villamiel de Muñó. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

13550.

N.I.G.: 09059 1 0401023/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 828/2005-a.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Basilisa Lozano Cuevas.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Don José María Tapia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 828/2005 a instancia de D.^a Basilisa Lozano Cuevas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Inmueble que se encuentra en el número 38 de la calle Fernán González de Burgos. Consta inscrito como finca número 8.566, a los folios 10, 11, 12 y 13 del tomo 1.388 del Archivo, libro 99 de Burgos, y a los folios 190 y 191 del tomo 2.070 del Archivo, libro 186 de Burgos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 20 de marzo de 2006. – El Secretario (ilegible).

200602288/2343. – 36,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201026/2005.

01030.

N.^o autos: Demanda 977/2005.N.^o ejecución: 77/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Mónica Millán Lázaro.

Demandados: Minum, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Mónica Millán Lázaro contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.188,24 euros más la cantidad de 237,65 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.^a, la Magistrado-Juez. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 23 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602354/2345. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300537/2003.

01000.

N.^o autos: Demanda 521/2003.N.^o ejecución: 67/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Julián Pérez Gómez.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Ignacio Echepare Gabarri, D. Miguel Martínez García y D. Andrés Barquín Mora contra Julián Pérez Gómez, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 20.338,82 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. – El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julián Pérez Gómez, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de marzo de 2006. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200602352/2347. – 60,00

N.I.G.: 09059 4 0300117/2006.

01000.

N.^o autos: Demanda 113/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Concepción Tobar Saiz y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a María del

Carmen Pérez Santos contra la empresa Concepción Tobar Saiz (St. Andrews), sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y el fallo siguientes:

En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 2006. — D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D.ª María del Carmen Pérez Santos, que comparece asistida por el Abogado D. Jesús Ángel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Concepción Tobar Saiz (St. Andrews), que no comparece, constando su citación en autos y el Fogasa, que comparece representado por la Letrada D.ª Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.ª María del Carmen Pérez Santos contra la empresa Concepción Tobar Saiz (St. Andrews) y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 1.241,81 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Dese traslado de la presente resolución a la Inspección de Trabajo a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concepción Tobar Saiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 23 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretarío Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200602353/2348. — 88,00

N.I.G.: 09059 4 0301056/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 1034/2005.
Materia: Seguridad Social.

Demandados: I.N.S.S., T.G.S.S., Asepeyo y José García Guinea.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1034/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Octavio Caicoya del Valle contra las empresas I.N.S.S., T.G.S.S., Asepeyo y José García Guinea, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

N.I.G.: 09059 4 0301056/2005.

38840.

N.º autos: 1034/05.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de hoy, señalado para celebrar los actos de conciliación y/o juicio en el presente procedimiento, no comparece el demandante D. José Octavio Caicoya del Valle, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos.

Paso a dar cuenta a S.S.ª Ilma. — Doy fe.

Auto. — En Burgos, a 26 de enero de 2006.

Hechos. —

Primero.— Con fecha 13/12/05 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número tres demanda presentada por D. José Octavio Caicoya del Valle, frente a I.N.S.S., T.G.S.S., Asepeyo y José

García Guinea, en reclamación por Seguridad Social, siendo citadas las partes para celebrar los actos de conciliación y juicio el día 26/01/06.

Segundo.— A dichos actos no compareció el demandante D. José Octavio Caicoya del Valle, pese a estar citado en forma legal, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. —

Unico.— El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva. —

El Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, dispongo:

Se tiene por desistido a D. José Octavio Caicoya del Valle de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo acuerda y firma S.S.ª, el Ilmo. Magistrado Juez. — Doy fe, el Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José García Guinea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 24 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial (ilegible).

200602356/2350. — 98,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE CORDOBA

Procedimiento: Cantidad 527/2005. Negociado: PQ.

N.I.G.: 1402100S20050002131.

De: Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, S.A.

Contra: D. David Domínguez Yebenes.

D. Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Córdoba.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 527/2005 se ha acordado citar a D. David Domínguez Yebenes, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2006 a las 10.50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (pasaje) Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D. David Domínguez Yebenes, siendo su último domicilio laboral conocido en Polígono Industrial Villayuda, C/ Alcalde Martín Cobos, s/n.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de marzo de 2006. — El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

200602514/2495. — 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L. de Santander.

Expediente: AT/27.042.

Características. —

— Línea subterránea a 12/20 kV. con origen en el apoyo n.º 62 de la línea Manciles y apoyo n.º 1 de la línea Pedrosa y final en el centro de transformación proyectado, de 325 m. de longitud, conductor RH-Z1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección de aluminio.

— Centro de transformación telemandado de seccionamiento y maniobra «Pedrosa» de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000-20.000/400 V. en Olmos de la Picaza.

Presupuesto: 51.894 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601205/1731. — 48,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L. de Santander.

Expediente: AT/27.043.

Características. —

— Línea subterránea a 12/20 kV. con origen en el apoyo n.º 164 de la línea Yudego (derivación a Citores) y final en el centro de transformación proyectado, de 20 m. de longitud, conductor RH-Z1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección de aluminio.

— Centro de transformación telemandado de reparto, seccionamiento y maniobra «Yudego» de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/400 V. en Sasamón.

Presupuesto: 25.372 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territo-

rial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601206/1732. — 48,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 34 viviendas en Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Peticionario: Galp Española, S.A. C/ Anabel Segura, n.º 16. 28100 Alcobendas (Madrid).

Objeto: Almacenamiento y distribución de Gas Propano Canalizado en Modúbar de la Emparedada (Burgos), compuesta por 34 viviendas.

Características de la instalación:

- 1 depósito enterrado, de 16.050 litros de capacidad.

- Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm.².

- Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11, PE20.

Presupuesto: 8.687,88 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200600015/1921. — 40,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.348

Por el Ayuntamiento de Tubilla del Lago, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.348 de Tubilla del Lago (Burgos), con una superficie de 2.206 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, C/ Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 6 de marzo de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200601875/1875. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 23 de febrero de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200601609/1624. — 325,00

Relación que se cita:

Núm. Remesa: 09 03 1 06 000002.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 261007990525	0521	CRUCHON EPOUSE ESTEVE VIRGINIE	09 03 03 00081629	09 03	09 03 218 05 002169773	CL ARIAS DE MIRANDA 119	09430	HUERTA DE REY
07 091004788088	0521	SERRANO RUIZ URKO	09 03 02 00060622	09 03	09 03 218 05 002170076	CL EL PORTILLO 39	09312	TORTOLES DE ESGUEVA
07 480110681002	0521	SERRANO RUIZ LUIS EDUARDO	09 03 02 00041687	09 03	09 03 218 05 002170177	CL EL PORTILLO 39	09312	TORTOLES DE ESGUEVA
07 091002426746	0521	COBO DELGADO YQJANA	09 03 05 00077239	09 03	09 03 218 05 002206250	PZ SOROLLA 3 1 C	09400	ARANDA DE DUERO
07 091008609282	0611	FIGUEROA MOYA MONICA ROCIO	09 03 05 00019948	09 03	09 03 218 05 002224135	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO
07 091009398420	0611	DOS ANJOS MARIA PIEDADE	09 03 04 00077313	09 03	09 03 218 05 002224337	MN GUZMAN	09314	GUZMAN
07 091008114582	0611	IONUT MERCEA ADRIAN	09 03 04 00088427	09 03	09 03 218 05 002246565	CL SAN VICENTE 12	09300	ROA
10 09102183239	1211	DOMINGO PASCUAL JOSE LUIS	09 03 05 00082693	09 03	09 03 218 05 002300220	CL SANTIAGO 4 1 D	09400	ARANDA DE DUERO
10 09004345346	0111	GONZALEZ RILOVA RAFAEL	09 03 04 00035378	09 03	09 03 218 05 002307896	CL RINCONADA 6	09400	ARANDA DE DUERO
07 090024890104	0521	TERRAZA ORTEGA LUIS	09 03 94 00039225	09 03	09 03 218 05 002308001	CL ROSALES 22 4 B	09400	ARANDA DE DUERO
10 09101343076	0111	S.I. J.L. MIGUEL MUÑOZ, J.A. ORTEGA MARTIN	09 03 05 00083303	09 03	09 03 218 05 002312849	CL PAVOA P-100	09400	ARANDA DE DUERO
07 090037914170	0521	MARTIN ORTEGA MIGUEL ANGEL	09 03 00 00006570	09 03	09 03 218 05 002317903	PZ SAN JUAN LAGOS 7 2º B	09006	BURGOS
07 280464557545	0521	RANGEL ECHEGARAY CAYETANO	09 03 02 00015116	09 03	09 03 218 05 002321034	CL PEDROTE 15	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102884669	0111	FUNDACION TEODORO LIAÑO RUIZ	09 03 05 00087343	09 03	09 03 218 05 002378527	CL BARRIO NUEVO 2 1	09400	ARANDA DE DUERO
07 090037914170	0521	DOSSANTOS MOREIRA ARMANDO EDUARDO	09 03 98 00015691	09 03	09 03 218 05 002390853	AV EL FERRAL 22 5º B	09400	ARANDA DE DUERO
07 091001816959	0521	GALINDO HERNANDO JOSE MARIA	09 03 05 00088454	09 03	09 03 218 05 002418438	CL SAN FRANCISCO 15 BAR	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102808786	0111	REYES BALCAZAR NESTOR IVAN	09 03 05 00088656	09 03	09 03 218 05 002418640	AV CASTILLA 4 3 C	09400	ARANDA DE DUERO
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 05 00089464	09 03	09 03 218 05 002431774	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA
07 390055060890	0521	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	09 03 05 00092292	09 03	09 03 218 05 002477143	CL SOL DE LAS MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO
01 0455730830	2300	ABAD FERNANDEZ EDUARDO	09 03 05 00092393	09 03	09 03 218 05 002477244	SEDANO Nº 5-1º D	09400	ARANDA DE DUERO
07 091007138219	0521	CHACON SESEÑA MARIA ISABEL	09 03 06 00001282	09 03	09 03 218 06 000019584	CL MIRANDA DO DOURO 17 2 M1	09400	ARANDA DE DUERO
01 0711030830	2300	HERNANDEZ LOBATO, RICARDO	09 03 06 00000878	09 03	09 03 218 06 000028678	SOROLLA, 3 2º C	09400	ARANDA DE DUERO
07 090034989622	0521	SAIZ ALAMO MARIO	09 03 06 00000979	09 03	09 03 218 06 000028779	MN TOLBAÑOS	09614	TOLBAÑOS DE ABAJO
07 311002452347	0521	ALFONSO SAO PEDRO MANUEL JOSE	09 03 06 00002696	09 03	09 03 218 06 000030395	CL SAN ROQUE 14	09680	HONTORIA DEL PINAR
07 041019390716	0611	CHARQUE HASSAN	09 03 05 00024594	09 03	09 03 218 06 000048280	CL REAL 5	09315	FUENTECEN
07 091008221585	0521	GEORGIEV KIROV KIRO	09 03 06 00004619	09 03	09 03 218 06 000059192	AV CASTILLA 70 4 E	09400	ARANDA DE DUERO
07 090029042815	0521	GARCIA MIGUEL ANTONIO JOSE	09 03 06 00004720	09 03	09 03 218 06 000059293	CL MESONES 48	09491	VADOCONDES
10 09101744517	0111	TRECE BRIAND LUIS	09 03 01 00007409	09 03	09 03 218 06 000063842	CT LERMA-COVARRUBIAS 18	09346	COVARRUBIAS
07 090035632650	0521	ALVARO GIL ROMAN	09 03 02 00051286	09 03	09 03 218 06 000095467	CL SANTO DOMINGO 35 BJ	09400	ARANDA DE DUERO
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)								
07 090036156753	0611	LOBATO BORJA MARIA SOLEDAD	09 03 04 00026486	09 03	09 03 313 05 002064083	CL ORFEON ARANDINO 6 3 4 D	09400	ARANDA DE DUERO
01 013029848A	2300	ABAD GARCIA, PABLO	09 03 03 00056468	09 03	09 03 313 05 002120768	LA MAGDALENA Nº 22	09491	FRESN. DE LAS DUENAS
07 091009628994	0611	COSMA EMIL	09 03 05 00066933	09 03	09 03 313 05 002351447	AV DEL CID 2 2 E	09300	ROA
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YQJANA	09 03 05 00069963	09 03	09 03 313 05 002351548	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO
07 150083353082	0521	DIAZ LOPEZ JUAN MANUEL	09 03 96 00037562	09 03	09 03 313 05 002374685	CT ZARAGOZA-PORTUGAL, KM. 286	09315	FUENTECEN
10 09102368751	0111	DUAL BORJA ABRAHAM	09 03 03 00060007	09 03	09 03 313 05 002374887	AV BURGOS 14 4	09400	ARANDA DE DUERO
10 091001731174	0611	JIMENEZ JIMENEZ ENCARNACION	09 03 04 00013655	09 03	09 03 313 05 002375190	CL SAN ANDRES 14	09400	ARANDA DE DUERO
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	09 03	09 03 313 05 002375392	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	09 03	09 03 313 05 002375493	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO
07 091000851710	0521	COLOMO HONTORIA MARINA	09 03 05 00046119	09 03	09 03 313 05 002375901	CL LA PRESA 45 1 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO
07 091000851710	0521	COLOMO HONTORIA MARINA	09 03 05 00046119	09 03	09 03 313 05 002376002	CL LA PRESA 45 1 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	09 03	09 03 313 05 002376103	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YQJANA	09 03 05 00069963	09 03	09 03 313 05 002377113	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102461408	0111	ETTAMIMI SALAH	09 03 05 00071781	09 03	09 03 313 05 002377315	CL MIRANDA DO DOURO 4	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102461408	0111	ETTAMIMI SALAH	09 03 05 00071781	09 03	09 03 313 05 002377416	CL MIRANDA DO DOURO 4	09400	ARANDA DE DUERO
06 0X2640507S	2300	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	09 03 05 00074411	09 03	9 03 313 05 002377618	PISUERGA Nº 3 4º E	09400	ARANDA DE DUERO
06 0X2640507S	2300	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	09 03 05 00074411	09 03	9 03 313 05 002377719	PISUERGA Nº 3 4º E	09400	ARANDA DE DUERO
07 091002049153	0521	TORRE FERNANDEZ ISABEL	09 03 02 00025725	09 03	9 03 313 05 002415408	CL PALACIO 48 2 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES
07 091008631413	0521	AUGUSTO MAIO ARMANDO	09 03 03 00063340	09 03	9 03 313 05 002415610	CL PISUERGA 5 2 A	09400	ARANDA DE DUERO

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
07 090024313356	0611	BURGOS HEREDERO LUIS	09 03 05 00021059	09 03	9 03 313 05 002416418	CL BAJA 7	09462	MORADILLO DE ROA
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	09 03	9 03 313 05 002416721	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO
07 091009628994	0611	COSMA EMIL	09 03 05 00066933	09 03	9 03 313 05 002417428	AV DEL CID 2 2 E	09300	ROA
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YOJANA	09 03 05 00069963	09 03	9 03 313 05 002417529	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO
07 091007447508	0611	CASTILLO ALVARADO FABRICIO ALEJAN.	09 03 05 00070872	09 03	9 03 313 05 002417832	CL SAN MIGUEL 13	09443	VILLALBA DE DUERO
01 013029848A	2300	ABAD GARCIA PABLO	09 03 03 00056468	09 03	9 03 313 05 002431269	LA MAGDALENA Nº 22	09491	FRESN. DE LAS DUEÑAS
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	09 03	9 03 313 05 002431370	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YOJANA	09 03 05 00069963	09 03	9 03 313 05 002431471	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	09 03	9 03 313 05 002445720	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102461408	0111	ETTAMIMI SALAH	09 03 05 00071781	09 03	9 03 313 05 002446225	CL MIRANDA DO DOURO 4	09400	ARANDA DE DUERO
10 09102461408	0111	ETTAMIMI SALAH	09 03 05 00071781	09 03	9 03 313 05 002446326	CL MIRANDA DO DOURO 4	09400	ARANDA DE DUERO
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO								
07 091000269104	0521	JIMENEZ RODRIGUEZ ARCADIO JOSE	09 03 05 00063394	09 03	9 03 315 05 002162905	CL LA AUDIENCIA 2	09340	LERMA
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS								
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 05 00089464	09 03	9 03 333 05 002462692	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA
07 090034989622	0521	SAIZ ALAMO MARIO	09 03 06 00000979	09 03	9 03 333 06 000031712	MN TOLBAÑOS DE ABAJO	09614	TOLBAÑOS DE ABAJO
07 091008221585	0521	GEORGIEV KIROV KIRO	09 03 06 00004619	09 03	9 03 333 06 000060004	AV CASTILLA 70 4 E	09400	ARANDA DE DUERO
07 091001220209	0521	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	09 03 05 00045614	09 03	9 03 333 06 000085767	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 2	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA
PROCEDIMIENTO: NOTIF. AL DEUDOR DE LEV. PARC. DE EMB. CTA. B.								
07 091000269104	0521	JIMENEZ RODRIGUEZ ARCADIO JOSE	09 03 05 00063394	09 03	9 03 350 05 002162501	CL LA AUDIENCIA 2	09340	LERMA
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES								
10 09102808786	0111	REYES BALCAZAR NESTOR IVAN	09 03 05 00088656	09 03	9 03 501 05 002456834	AV CASTILLA 4 3 C	09400	ARANDA DE DUERO

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 03 1 06 000002

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 507 488	947 507 487

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA

D. Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 5 del mismo, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 26 de enero de 2006 ha sido practicada acta de infracción: SO.-9/06 a la empresa Construcciones y Obras de Juan, S.L., dedicada a la actividad de construcción, domiciliada en C/ Vitoria, 117, 3.º B de Burgos, por infracción de Obstrucción en materia de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se propone la imposición de la sanción de 1.502,54 euros (mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Advirtiéndose al interesado, que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrá presentar ante el órgano competente para resolver el expediente, escrito de alegaciones, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

La competencia para resolver el expediente corresponde al Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en C/ Doctor Cajal, 4 y 6 de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, Real Decreto Legislativo 5/00, de 4 de agosto (B.O.E. del 8), artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, y artículo 14 del Decreto 31/02 de 21 de

febrero (B.O.C. y L. del 27) por el que se atribuye la potestad sancionadora en las materias que son competencia de la Consejería de Economía y Empleo. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia.

En el supuesto de formularse escrito de alegaciones, el trámite de audiencia, se entenderá cumplimentado en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Simón Nieto, 10 - 4.ª planta (Palencia).

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa, expido la presente en Palencia, a 15 de febrero de 2006. – El Jefe de la Inspección Provincial, Abelardo Febrero Escarda.

200601789/1772. – 42,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Juan Carlos Oñate González, como Jefe de Área de Estructuras Agrarias, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en Plaza Bilbao, 3, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en varios cauces públicos, dentro del Proyecto de Infraestructura Rural, de la zona de Avellanosa del Páramo (Burgos), sujeto al expediente de Concentración Parcelaria.

Información pública. –

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la limpieza de los cauces públicos existentes, respetando la traza y aumentando la sección y el calado de los mismos, en una longitud total de 2.604 m. lineales; también se proyecta la apertura de arroyos secundarios de nuevo trazado en una longitud de 2.797 m. lineales.

Respecto de los cruces de los caminos de concentración con los cauces naturales, se ha proyectado la construcción de cañas de hormigón, ya que las cuencas son de poca entidad.

Como obra singular, se proyecta la construcción de dos losas aligeradas sobre el cruce del arroyo Ruyales, en los caminos C-12 y C-5, de 4 m. de luz libre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avellanosa del Páramo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 1525/06 BU).

Valladolid, 2 de marzo de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200601747/1736. — 44,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de febrero de 2006, se ordena a favor de D. Jesús y D. Francisco Martínez López la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de un manantial del río Nela (90105), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,56 l/s. y un volumen anual de 2.248,056 m.³, en la localidad de La Aldea, término municipal de Villarcayo (Burgos), con destino a riego de 2 Has. (riego alternativo de 4 Has.) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200601727/1735. — 34,00

D. Julio César Bernal Arnaiz ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 5 m. de profundidad situado en la margen izquierda del río Oroncillo, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Fuente Galindo (Pol. 10, Parc. 9). El equipo de elevación instalado consiste en una bomba de aspiración eléctrica de 1,35 C.V., el caudal instantáneo es de 1 l/s. El agua se destinará al riego a manta de 0,4 Has. de césped en las parcelas 9 y 10 del polígono 10, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos). El volumen total anual destinado es de 200 m.³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,01 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200602135/2573. — 34,00

D. Manuel Eugenio Paredes Fernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.OC.468.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 122,9 m.³, de los cuales 78,8 m.³ se sitúan en D.P.H., con carácter de explotación maderera y limpieza.

Cauce: Río Oca.

Paraje: El Churro, polígono 503, parcela 154.

Municipio: Los Barrios de Bureba (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200601968/2115. — 46,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública. —

Asunto: Solicitud de autorización de obras y vertido.

Peticionario: Promociones Datardi, S.L.

D.N.I. o C.I.F. n.º B-48757348.

Domicilio: C/ Kareaga, 55, 48903 Barakaldo (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Cadagua.

Nombre y código del río de confluencia: Cadagua - 1/1000/030.

Punto de emplazamiento: Villasuso de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Instalaciones para yeguada.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Promociones Datardi, S.L. ha solicitado la autorización de la construcción de diversos edificios para las instalaciones de yeguada en la margen derecha del río Cadagua. Asimismo se solicita la autorización de vertido de 73 m.³ al año de aguas residuales procedentes de los aseos que serán depuradas en una fosa séptica seguida de filtro biológico y se infiltrarán en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, C/ Gran Vía, 57, 7.º Izda. - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 21 de febrero de 2006. — El Secretario General, P.D. el Jefe de Área, Luis Gil García.

200601400/1681. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Con fecha 28 de marzo de 2006, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, ha dictado el siguiente Decreto:

«Mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2003 se fijaron las competencias, que por delegación de esta Alcaldía, debían corresponder a la Junta de Gobierno (entonces Comisión de Gobierno).

De igual forma, mediante Decretos de Alcaldía de fechas 16 de junio de 2003, 9 de julio de 2003 y 20 de enero de 2005 se delegaron en las Concejalías Delegadas la gestión de las diferentes materias encomendadas a las mismas, así como la firma de certificaciones, comunicaciones y oficios de mero trámite.

Sin embargo, la experiencia acumulada de estos años hace aconsejable la revisión de tal sistema de delegación a fin de conseguir una mayor agilidad en la toma de decisiones, dejando al ámbito de la Junta de Gobierno aquellas cuestiones más generales o de mayor relevancia administrativa, resolviendo mediante Decreto de las respectivas Concejalías Delegadas los asuntos más específicos o menores propios de cada una de ellas, manteniendo la competencia atribuida por Ley a esta Alcaldía en el resto de las cuestiones.

A tal fin, visto el informe de Secretaría General de 20 de marzo de 2006, resuelvo:

Primero. – Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias atribuidas a esta Alcaldía y que el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local considera delegables, incluida la resolución de los recursos de reposición que contra tales acuerdos dictados en virtud de delegación puedan interponerse:

– Aprobación de Proyectos y Contratación Administrativa en general (pliegos, resolución de expedientes, interpretación, ...), excepto los definidos como Contratos Menores.

– Planeamiento y Gestión Urbanística, incluida la intervención en el uso del suelo a través de la concesión de Licencias de Obra Mayor y de Parcelaciones.

– Resolución de expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

– Aprobación de la Oferta de Empleo Público, de las Bases de las pruebas para la selección de personal, en todas sus modalidades, así como las relativas a los concursos para la provisión de puestos de trabajo, y el nombramiento o contratación del personal fijo.

– Suscripción de Convenios de Colaboración con diferentes Organismos o Entidades.

– Programaciones Culturales y Organización de Eventos Festivos o Deportivos de especial relevancia.

– Disposiciones de gastos superiores a 30.000 euros.

– Concesión de subvenciones.

– Ejecución de sentencias.

Segundo. – Delegar en los Concejales Delegados, al margen de la firma de cuantos certificados, oficios y comunicaciones atribuidos a la Alcaldía fueren propios de sus respectivos ámbitos de gestión, la resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes, incluida la resolución de los recursos de reposición que contra tales actos dictados en virtud de delegación puedan interponerse:

– Concejalía de Régimen Interior: Expedientes personales, nominativos e individualizados en materia de gestión de Recursos Humanos, vinculados al ejercicio de derechos por parte del personal municipal (retribuciones, vacaciones, permisos, excepciones, ...).

– Concejalía de Urbanismo y Vivienda: Informaciones urbanísticas y licencias de obra menor que no fueren Obras de Pequeña Entidad (O.P.E.) y en general, las licencias de primera ocupación.

– Concejalía de Obras y Servicios: Concesión de espacios en los Cementerios Municipales.

– Concejalía de Industria, Empleo y Medio Ambiente: Concesión de licencias de actividad y de apertura, así como actos de toma de razón de Conocimiento de Actividades exentas.

– Concejalía de Servicios Sociales: Concesión de Ayudas en Estado de Necesidad y expedientes relativos a la Ayuda a Domicilio.

– Concejalía de Seguridad Ciudadana: Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y ocupaciones temporales de la vía pública.

– Concejalía de Hacienda y Patrimonio: El Reconocimiento de las Obligaciones (fase «O» de las de Ejecución del Presupuesto), las devoluciones de fianzas, los aplazamiento o fraccionamientos de pagos y la propuesta de acuerdo y solicitud de dictamen en los expedientes de responsabilidad patrimonial.

Tercero. – Esta Alcaldía se reserva el ejercicio de las competencias, propias de la misma, que no hubieren sido objeto de delegación expresa conforme lo enunciado en los puntos anteriores, sin perjuicio de la posibilidad de avocación en cada caso concreto.

Cuarto. – Los Decretos de Alcaldía dictados por delegación deberán hacer referencia expresa a tal circunstancia, conforme al art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y seguirán inscribiéndose como hasta ahora en el Libro de Resoluciones del Alcalde. A tal fin se requiere de los diferentes Negociados y Servicios el máximo celo y colaboración, para que todos y cada uno de los Decretos emitidos sean facilitados al Negociado de Actas para su inscripción.

Quinto. – La presente resolución, que entrará en vigor el día 3 de abril de 2006, se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200602523/2505. – 138,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Presupuesto general del ejercicio 2006

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de enero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2006:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.500,00
2.	Impuestos indirectos	11.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.400,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	96.900,00
Total ingresos		230.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	28.515,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	95.800,00
4.	Transferencias corrientes	8.685,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	97.000,00
Total gastos		230.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 (T.R.L.R.H.L.) anteriormente citado, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Revilla y Ahedo, a 21 de febrero de 2006. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200601532/1573. – 48,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de certificaciones catastrales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pedrosa de Duero, a 20 de febrero de 2006. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200601549/1578. – 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por ignorarse el lugar donde ha de hacerse la notificación personal, mediante el presente edicto se notifica a los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a renovar su inscripción padronal en plazo, que por Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de marzo de 2006, se ha resuelto declarar la caducidad de dichas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes y proceder a efectuar las bajas correspondientes en el mismo, por causa de caducidad.

Nombre y Apellidos	Documento Identificativo
Mariyan Minchev Botev	Pasaporte 333052761

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y con carácter potestativo, podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

En Regumiel de la Sierra, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200602545/2587. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

No siendo posible la notificación personal por desconocer el domicilio, a D. Narciso López López, D. Amador López Gómez y D. Bonifacio Díez Peña, por el presente se pone en su conocimiento la tramitación en este Ayuntamiento de expedientes de licencia ambiental de instalación y apertura para ampliación de explotación ganadera de vacuno de cebo (65 vacas), en la nave situada en la parcela 1.268 del polígono 522, de la localidad de Lomas de Villamediana, perteneciente a este Ayuntamiento, expediente incoado a instancia de D. Francisco Javier Fernández Gutiérrez.

Lo que se les comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y de conformidad con el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y debido a su condición de colindantes con la finca en donde se ubica la nave referida, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan efectuar las alegaciones que a su derecho convengan, pudiendo examinar durante ese tiempo el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido referido plazo sin haberse efectuado alegaciones, se entenderá que no se oponen a la realización de la actividad descrita.

En Barrio de Bricia, a 9 de febrero de 2006. – El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200601133/1568. – 44,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por Iberdrola Distribución Eléctrica se ha solicitado licencia de obra para la reforma de la línea aérea de media tensión a 13,2 KV. «San Martín» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, en el tramo comprendido entre la derivación a Trashedo y Basconcillos del Tozo, así como modificación de las derivaciones a Prádanos del Tozo, al centro de transformación «Gasol-Basconcillos» y la derivación a Corralero, pasando por terrenos pertenecientes a los términos municipales de Trashedo del Tozo, Prádanos del Tozo y Basconcillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con

motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconcillos del Tozo, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200601437/1570. — 38,00

Por D. Victoriano González Peña, ha sido solicitada del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, licencia de obra y licencia ambiental para la instalación de un aprisco de ganado ovino de 800 animales adultos y sus crías hasta un año de edad en la parcela 317 del polígono 116 de rústica en Santa Cruz del Tozo, término municipal de Basconcillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconcillos del Tozo, a 27 de febrero de 2006. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200601445/1571. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a Peña de Cazadores Burguza, por finalización del plazo del arrendamiento del coto de caza BU-10.201 de esta localidad.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones, con arreglo a las siguientes normas:

1.º — *Plazo de presentación*: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º — *Oficina de presentación*: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º — *Organismo ante quien se reclama*: Ayuntamiento.

Santa María del Invierno, 6 de marzo de 2006. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200601735/1744. — 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados señalados en el artículo 170 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso

por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos, a 6 de marzo de 2006. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200601743/1743. — 34,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado definitivamente, en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero de 2006, el texto íntegro de la ordenanza reguladora del comercio de venta ambulante en este municipio, se hace público el mismo.

Peral de Arlanza, 7 de febrero de 2006. — El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200601528/1572. — 176,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO DE VENTA AMBULANTE EN PERAL DE ARLANZA

Artículo 1. — *Disposiciones generales.*

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Peral de Arlanza en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 1.2.º del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 53 a 55 y 63 a 71 de la Ley 7/96, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista y Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades fuera de un establecimiento comercial permanente, así como la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.

El comercio ambulante sólo podrá ser ejercido por personas físicas o jurídicas, con plena capacidad jurídica y de obrar, y por el tiempo que se determine en las autorizaciones.

Artículo 2. — *Modalidades.*

A los efectos de esta ordenanza, se establece la modalidad de comercio ambulante en instalaciones comerciales o transportables, incluyendo camiones tienda.

(Se considera venta ambulante o no sedentaria la realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente).

Artículo 3. — *Requisitos y licencias.*

1. Para el ejercicio de la venta en régimen ambulante el comerciante deberá cumplir los siguientes requisitos:

— Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y en el régimen de Seguridad Social que corresponda, estando al corriente en el pago de sus obligaciones.

— Cumplir los requisitos de las reglamentaciones de cada tipo de productos.

— Disponer de los permisos de residencia y trabajo que en cada caso sean exigidos (si se trata de extranjeros).

— Estar en posesión de la autorización sanitaria de funcionamiento.

— Estar en posesión de la autorización municipal correspondiente.

2. La autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante estará sometida a la comprobación previa por el Ayuntamiento del cumplimiento por el peticionario de los requisitos legales en vigor para el ejercicio del comercio a que se refiere el párrafo anterior y de los establecidos por la regulación del producto cuya venta se autoriza.

3. Las autorizaciones tendrán una duración máxima de un año, prorrogable (en su caso) y podrán ser revocadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.2.2.º del Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, cuando en relación con el cumplimiento del citado Real Decreto y de las ordenanzas municipales se cometan infracciones graves tipificadas en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, sobre infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria no dando derecho, en estos casos, a indemnización ni a compensación de ningún tipo.

4. Las autorizaciones serán individualizadas e intransferibles. En caso de desarrollarse la venta por familiares del titular de la misma o por sus dependientes, todos ellos deberán estar dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

5. En la autorización se especificará el ámbito territorial de validez, los productos autorizados, las fechas en que se podrá llevar a cabo la actividad comercial y el lugar o lugares donde podrán instalarse los puestos o instalaciones.

6. Las autorizaciones tendrán carácter discrecional y se concederán en condiciones no discriminatorias.

Las autorizaciones se expedirán en documento normalizado, en el que constará la identificación del titular, los productos autorizados y la fecha límite de la autorización así como las condiciones particulares que puedan corresponder. De las autorizaciones concedidas y revocaciones se enviará un listado al Comandante del puesto de la Guardia Civil donde conste el nombre y apellidos del vendedor autorizado, domicilio habitual y número de D.N.I. o pasaporte.

Artículo 4. – *Venta ambulante y otros supuestos de venta.*

1. Venta ambulante: Se realizará en puestos o instalaciones desmontables que sólo podrán instalarse en la Plaza San Martín, los jueves. Los puestos de venta ambulante no podrán situarse en accesos a edificios de uso público, establecimientos comerciales o industriales ni en lugares que dificulten tales accesos y la circulación peatonal.

Se podrá autorizar la venta ambulante en camiones tienda de todo tipo de productos, cuya normativa no lo prohíba en la vía pública o en determinados solares, espacios libres y zonas verdes.

2. Otros supuestos de venta: La venta de productos alimenticios perecederos de temporada y la venta directa por agricultores de sus propios productos podrá ser autorizada por el Ayuntamiento.

Artículo 5. – *Productos objeto de venta.*

Las autorizaciones deberán especificar el tipo de productos que pueden ser vendidos.

Sólo podrá autorizarse la venta de productos alimenticios cuando, a juicio de las autoridades sanitarias competentes, se disponga de las adecuadas instalaciones frigoríficas y éstos estén debidamente envasados.

Artículo 6. – *Información.*

Quiénes ejerzan el comercio de venta ambulante deberán tener expuesto, en forma fácilmente visible para el público, sus datos personales y el documento en que conste la correspondiente autorización municipal, así como una dirección para la recepción de posibles reclamaciones.

Artículo 7. – *Obligaciones.*

Los vendedores ambulantes deberán cumplir en el ejercicio de su actividad mercantil con la normativa vigente en materia de ejercicio del comercio y de disciplina de mercado así como responder de los productos que vendan, de acuerdo todo ello con lo establecido por las leyes y demás disposiciones vigentes.

Los autorizados al final de cada jornada comercial, deberán dejar limpios de residuos y desperdicios, los emplazamientos utilizados.

Artículo 8. – *Clases de infracciones.*

Las infracciones a esta ordenanza pueden ser leves, graves y muy graves.

a) Infracciones leves:

- La falta de ornato y limpieza en el puesto y su entorno.
- Estar en posesión de las autorizaciones municipales y no exhibirlas a requerimiento de los inspectores o agentes de la autoridad que lo solicitaran.

b) Infracciones graves:

- La reiteración por dos veces de faltas leves.
- La venta de productos distintos a los autorizados.
- La instalación del puesto en lugar no autorizado.
- La venta en días distintos al autorizado.
- Falta de báscula o de contraste en los instrumentos de pesar o medir cuando sean inherentes al producto que se comercia.
- Falta de envoltura en los artículos vendidos o que se efectúe con papel usado o antirreglamentario según la regulación específica del producto.
- Falta de lista o rótulos de precios o defectos en confección o exhibición de los mismos.

– No acreditar en legal forma la procedencia de mercancía cuando se requiera por personal competente.

– Negativa a la venta de productos expuestos al público.

– Falta de aseo, higiene y limpieza en los vendedores.

c) Infracciones muy graves:

- La reiteración por tres veces en la comisión de infracciones graves.
- La desobediencia reiterada a los inspectores y autoridades municipales.
- El ejercicio de la actividad por persona distinta de la autorizada.
- El desacato o desconsideración grave de los vendedores a los agentes de la autoridad.
- La venta de artículos en deficientes condiciones.
- La instalación de puestos sin autorización.
- La venta de productos alimenticios no autorizados.

Artículo 9. – *Cuantía de las multas.*

1. Las infracciones leves se sancionarán con multa de 30 euros.

2. Las infracciones graves se sancionarán con multa de 100 euros.

3. Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 300 euros.

4. Cuando la sanción lo sea por la forma de actividad comercial que se realiza o por los productos comercializados, las sanciones comportarán la incautación y la pérdida de la mercancía objeto de la actividad comercial de que se trate.

Artículo 10. – *Prescripción.*

Las infracciones graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses. Estos plazos se contarán a partir de la producción del hecho sancionable o de la terminación del periodo de comisión, si se trata de infracciones continuadas.

Las sanciones prescribirán en los mismos plazos contados a partir de la firmeza de la resolución sancionadora.

Artículo 11. – *Competencias sancionadoras.*

El Ayuntamiento comprobará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza a cuyo fin podrá desarrollar las actuaciones inspectoras precisas en las correspondientes empresas. También sancionará las infracciones cometidas, previa instrucción del oportuno expediente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

La instrucción de causa penal ante los Tribunales de Justicia o la incoación del expediente por infracción de normas de

defensa de la competencia suspenderá la tramitación del expediente administrativo sancionador que hubiera sido incoado por los mismos hechos y en su caso la eficacia de las resoluciones sancionadoras.

Serán de aplicación, a las infracciones recogidas en esta ordenanza, las reglas y principios sancionadores contenidos en la legislación general sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final primera. —

La presente ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2006, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2005, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 243, de fecha 23 de diciembre de 2005 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra de dicha ordenanza fiscal conforme a lo exigido en el art. 17.4 del mismo texto legal.

Contra el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

En Quintanilla Vivar, a 23 de febrero de 2006. — La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Palacio de Blas.

200601547/1575. — 122,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

I. — Preceptos generales.

Artículo 1. — El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio de Quintanilla Vivar en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en los artículos 4.1 a) y b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

II. — Hecho imponible.

Artículo 2. —

1. Constituye el objeto de esta exacción la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de

parte, de toda clase de documentos que expida y expedientes de que entienda la Administración o Autoridades Municipales.

2. A tales efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público que estén gravados por otra tasa o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

III. — El sujeto pasivo.

Artículo 3. — Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

IV. — Responsables.

Artículo 4. —

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las Sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

V. — Exenciones.

Artículo 5. — No se considerarán otras exenciones que las previstas en Normas con rango de Ley.

El solicitante deberá indicar el precepto legal declarativo de la exención, sin cuyo requisito se considerará obligatorio el pago y se procederá a la liquidación de la tasa.

VI. — Cuota tributaria.

Artículo 6. —

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija o por un tipo de gravamen, según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con las tarifas que figuran en el artículo 10.

2. La cuota de la tarifa corresponde a la tramitación completa del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

VII. — Devengo.

Artículo 7. —

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado, pero redunde en su beneficio.

VIII. — Normas de gestión.

Artículo 8. —

1. La tasa se devengará con la presentación de la solicitud que inicie el expediente.

2. Se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de sello municipal expedido por la Tesorería, bien

mediante estampilla o bien mecanizado, el cual será adherido al documento gravado.

3. Los funcionarios municipales cuidarán de no admitir ni cursar ningún documento gravado sin que se haya cumplido previamente el requisito del pago.

4. Deberán exigir asimismo el depósito previo de la tasa que corresponda a cualquier documento cuya petición haya de ser objeto de trámites posteriores que impidan su expedición inmediata, con independencia de que la resolución que recaiga pueda ser positiva o negativa.

IX. – *Infracciones y sanciones.*

Artículo 9. – En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta ordenanza, se aplicarán las normas de la Ley General Tributaria.

X. – *Tarifas.*

Artículo 10. – Las tarifas se estructuran en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1. – Certificados y documentos en general.

1. Certificaciones en general: 2,00 euros.
2. Certificaciones sobre expedientes o documentos en trámite: 3,00 euros.
3. Duplicados de documentos extraviados: 6,00 euros.
4. Compulsas de documentos, por página: 1,00 euro.
5. Informes de Alcaldía: 3,00 euros.
6. Fotocopias, por cada copia tamaño DIN-A4: 0,10 euros.
7. Fotocopias, por cada copia tamaño DIN-A3: 0,20 euros.
8. Impresión de documentos, en DIN-A4: 0,10 euros.
9. Copia de documentos en Disco 3 1/2 o CD: 1,50 euros.
10. Se repercutirán en el sujeto pasivo los gastos derivados de dar cumplimiento a la obligación legal de publicidad en aquellos expedientes tramitados a instancia de parte que deban tener dicha publicidad por imperativo normativo.
11. Envío de fax: 0,50 euros.

Epígrafe 2. – Certificados y documentos relativos al padrón municipal de habitantes.

1. Certificado de empadronamiento: 1,00 euro.
2. Certificados de convivencia: 1,00 euro.

Epígrafe 3. – Certificados, documentos y actuaciones relativas a los servicios técnicos y de urbanismo.

1. Licencias urbanísticas: 6,00 euros.
 2. Licencia de segregación: 30,00 euros.
 3. Licencia de primera ocupación: 30,00 euros.
 4. Licencia de apertura: 30,00 euros.
 5. Declaraciones de ruina: 300,00 euros.
 6. Certificados urbanísticos: 30,00 euros.
 7. Informes urbanísticos: 30,00 euros.
 8. Tramitación de Instrumentos de planeamiento general, de desarrollo, modif.: 150,00 euros, más los gastos derivados de la correspondiente tramitación.
 9. Tramitación de instrumentos de gestión urbanística y modificaciones: 150,00 euros, más los gastos derivados de la correspondiente tramitación.
 10. Fotocopias de planos, por cada copia en DIN A-3 o DIN A-4: 1,00 euro.
 11. Fotocopias de texto, por cada copia: 0,20 euros.
 12. Normas urbanísticas en soporte informático: 6,00 euros.
- Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2005, una vez publicada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Reinoso

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Reinoso, a tenor de lo señalado en el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, durante el plazo de un mes contado desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de los anteriores cargos, podrán presentar instancia en la que consten los datos personales, cargo que solicita y declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el cargo.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Reinoso.

En Reinoso, a 22 de febrero de 2006. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200601577/1577. – 34,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2006 ha aprobado, por unanimidad de los asistentes el siguiente proyecto: Segregación y posterior parcelación de la finca registral n.º 9209.0, propiedad del Ayuntamiento, calificada como bien de propios, y situada en la zona conocida como Finca «La Ermita», redactado por el Arquitecto D. José Antonio Benito Arribas.

El mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Gumiel de Mercado, a 24 de febrero de 2006. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200601551/1579. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la C/ Francisco Grandmontagne, C/ Arzobispo Pérez Platero, C/ Pablo Ruiz Picasso, C/ Barcelona y C/ San Pablo Apóstol de la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n., Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 146/05.

2. – *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en diversas calles de la ciudad de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 233, de 9 de diciembre de 2005.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 184.616,78 euros (I.V.A. incluido).

4. – *Adjudicación:*

Fecha: 7 de marzo de 2006.

Contratista: Urbalux, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 157.847,35 euros, I.V.A. incluido.

Burgos, 28 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200602661/2651. — 36,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la C/ Alfonso X El Sabio, C/ Francisco Sarmiento y Plaza Cristóbal Colón (Burgos).

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n., Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 147/05.

2. — *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en C/ Alfonso X El Sabio, C/ Francisco Sarmiento y Plaza Cristóbal Colón (Burgos).

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 233, de 9 de diciembre de 2005.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. — *Presupuesto base de licitación:* 166.387,21 euros (I.V.A. incluido).

4. — *Adjudicación:*

Fecha: 7 de marzo de 2006.

Contratista: Etralux, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 152.410,68 euros, I.V.A. incluido.

Burgos, 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200602662/2652. — 36,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/06.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: De asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Materia urbanística.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado.

4. — *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 8.352,00 euros.

5. — *Adjudicación:*

a) Fecha: 1-3-2006.

b) Contratista: D. Pablo López Aguado.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.352,00 euros.

En Covarrubias, a 2 de marzo de 2006. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200601813/1837. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201064/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 1011/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Inocencio Caballero.

Demandados: Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción.

Cédula de notificación

Dña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1011/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Inocencio Caballero, contra la empresa Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Inocencio Caballero contra Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción debo condenar y condeno a la empresa Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 7.496,69 euros por los conceptos expresados en esta resolución, condenando a la empresa Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción a responder solidariamente del abono al actor de la cantidad de 6.711,10 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la C/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073/0000/65/1011/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de enero de 2006

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602685/2664. — 204,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.070.

Características. —

— Línea subterránea a 13,2 kV. con origen en celda de línea del centro de transformación Naves Eurobarmor y final en apoyo n.º 18.363 de paso a subterráneo a aéreo, en la derivación al centro de transformación Montes de Oca 9, con entrada y salida al centro de transformación de Transformaciones Plásticas Ital, de 55 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.2 de sección, para alimentación al centro de transformación propiedad de Transformaciones Plásticas Ital en el Polígono Industrial de Villalonquéjar en Burgos.

Presupuesto: 13.511,56 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de marzo de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602012/2635. — 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.054.

Características:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Carretera Poza (antes industrial 2) de la subestación transformadora Gamonal, entre la propia subestación y el centro de transformación Natasa 2, con entrada y salida en el centro de seccionamiento proyectado de 40 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.2 de sección.

— Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie, con dos celdas de línea y una de protección (2L + 1P), para conexión de la línea de alimentación a centro de transformación de Nicolás Correa Inmobiliaria, S.L., en Burgos.

Presupuesto: 21.635,54 euros. *

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200601560/2663. — 108,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 2006. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200602612/2598. — 78,00

Relación que se cita. —

Núm. Remesa: 09 02 1 06 000002.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 48011161554	0521	GONZALEZ COLADO ISABEL	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	09 02 05 00002180	CL LA IGLESIA	09558	MANZANEDO	09 02 351 06 000557128	09 02
10 09101115027	1211	BARCENA SAN ANTON ANTONIO FE.	PROVID. DE SUBASTA DE B. INMUEBLES EMBARGA.	09 02 05 00015722	PZ DEL SOL 11	09593	CASTELLANOS DE BUREBA	09 02 602 06 000440728	09 02
07 48011161554	0521	GONZALEZ COLADO ISABEL	PROVID. DE SUBASTA DE B. INMUEBLES EMBARGA.	09 02 05 00002180	CL LA IGLESIA	09558	MANZANEDO	09 02 602 06 000553387	09 02

ANEXO I. — NUM. REMESA: 09 02 1 06 000002

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL. CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

Ayuntamiento de Aranda de Duero**GESTION TRIBUTARIA**

Anuncio de las tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 234/06 de fecha 29 de marzo el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio 2006.

— Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2.A) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 17 de abril al 20 de junio del 2006 a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200602600/2603. — 102,00

INTERVENCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y apartado 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	9.685.674,00
II.	Compra de bienes corrientes y servicios	9.807.690,00
III.	Gastos financieros	238.600,00
IV.	Transferencias corrientes	936.700,00
	Gastos corrientes	20.668.664,00
VI.	Inversiones reales	5.833.880,00
VII.	Transferencias de capital	79.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.685.267,00
	Gastos de capital	7.613.147,00
	Total estado de gastos	28.281.811,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	8.527.500,00
II.	Impuestos indirectos	2.235.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.282.100,00
IV.	Transferencias corrientes	6.233.100,00
V.	Ingresos patrimoniales	257.975,00
	Ingresos corrientes	22.535.675,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	3.286.398,00
VII.	Transferencias de capital	764.738,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.680.000,00
	Ingresos de capital	5.746.136,00
	Total estado de ingresos	28.281.811,00

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

**PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS
A FUNCIONARIOS - 2006**

Grupo	Denominación Plazas	Plazas	Ocupadas	Vacantes
A	HABIL. CARACTER NACIONAL	3	1	2
	Secretario			1
	Interventor		1	
	Tesorero			1
	ADMINISTRACION GENERAL	47	22	25
A	Subescala Técnica	6	3	3
	Técnico Administración General	6	3	3
	Oficial Mayor Letrado	1	1	
	Técnico Adjunto Jefe de Servicio	2	2	
	Técnico Admón. General	3		3
	Técnico Superior Recaudador	1		1
	Técnico Superior Intervención	1		1
	Letrado urbanista	1		1
B	Subescala Gestión	1	0	1
	Técnico de Medio Ambiente	1		1
C	Subescala Administrativa	8	5	3
	Administrativo Recaudación	1		1
	Administrativo Personal	1		1
	Administrativo Jefe de Negociado	6	5	1

Grupo	Denominación Plazas	Plazas	Ocupadas	Vacantes
D	Subescala Auxiliar	29	12	17
	Auxiliar Administrativo Jefe de Grupo	29	12	17
E	Subescala Subalterna	3	2	1
	Conserje	1	1	
	Ordenanza Notificador	2	1	1
	ESCALA DE ADMON. ESPECIAL	120	94	26
	SUBESCALA TÉCNICA. —			
A	Clase de Técnicos Superiores	4	2	2
	Arquitecto	2	1	1
	Letrado Urbanismo	1	1	
	Psicólogo	1		1
B	Clase de Técnicos Medios	10	6	4
	Arquitecto Técnico	2	1	1
	Técnico Medio OMIC	1		1
	Técnico Medio Gestión Tributaria	1	1	
	Técnico Medio Recaudación	1		1
	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	
	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	1	
	Informático	1	1	
	Trabajador Social	1		1
	Técnico Medio Inspector de Tributos	1	1	
C	Clase Técnicos Auxiliares	4	2	2
	Ayudante Informático	1	1	
	Administrativo Deportes	1	1	
D	Auxiliar Administrativo Recaudación	1		1
	Auxiliar Administrativo Personal	1	1	
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. —			
	Clase Policía Local	47	37	10
B	Inspector	1	1	
C	Subinspector	1		1
C	Oficial	6	4	2
	Policía	39	32	7
	Clase Extinción de Incendios	32	31	1
B	Jefe de Bomberos	1	1	
C	Sargento de Bomberos	1	1	
D	Cabo Bomberos	5	4	1
D	Bomberos	25	25	
	Clase Cometidos Especiales	9	4	5
A	Técnico en Juventud	1		1
A	Bibliotecario	1	1	
B	Técnico Información Juvenil	1		1
B	Técnico en Turismo	1		1
B	Técnico en Deportes	2	1	1
C	Coordinador Servicios Culturales	1		1
C	Auxiliar de Biblioteca	2	2	
	Clase Personal de Oficios	14	12	2
D	Encargado de Parques y Jardines	1	1	
D	Oficial conductor	4	3	1
E	Operarios:	9	8	1
E	Limpieza	1	1	
E	Enterrador	3	3	
E	Jardines	5	4	1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	170	117	53

* * *

**PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS
A PERSONAL LABORAL**

Nivel	Denominación del puesto de trabajo	Plazas	Cubiertas	Vacantes
I-A	Economista	1	1	
II-A	Graduado Social	1	1	
II-A	Asistente social	2	1	1
II-A	Téc. Medio Promoción y Desarrollo	2		2
II-A	Delineante Proyectista	1	1	
III-B	Encargado de Servicios	2	1	1
III-C	Monitor de Dulzaina	1		1
III-C	Monitor de Danzas	1		1
III-C	Monitor de Percusión	1		1
IV-A	Jefe de equipo	1	1	
IV-B	Administrativo	13	13	
IV-B	Oficial de Primera	12	6	6
IV-C	Conductor	1	1	
IV-C	Animador Comunitario	2	2	
IV-C	Monitor de Actividades Diversas	2		2
V-A	Auxiliar Administrativo	3	3	

Nivel	Denominación del puesto de trabajo	Plazas	Cubiertas	Vacantes
V-A	Oficial de Segunda	7	3	4
V-B	Conserje	8	4	4
V-B	Personal de Instalaciones Deportivas	10	5	5
VI-A	Peón Especialista	5	2	3
VI-B	Peón no cualificado	1		1
	TOTAL PERSONAL LABORAL	77	45	32

* * *

**PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS
A PERSONAL EVENTUAL**

Grupo	Denominación del puesto	Cantidad
A	Relaciones Institucionales	1
A	Jefe del Gabinete de Prensa	1
	TOTAL Personal Eventual de Libre Designación	2
	PERSONAL DE DIFERENTES SECCIONES. —	
Nivel	Denominación	Cantidad
	Varios	10
I-A	Arquitecto	2
	Licenciado/a en Derecho	1
III-A	Delineante	2
IV-C	Conductor	1
V-A	Auxiliar Administrativo	4
	CEAS	21
I-A	Titulado Superior	4
II-A	Técnicos de Grado Medio	12
III-C	Monitor de Actividades Docentes	1
	Monitor de Actividades Diversas	4
	Escuela Taller	3
I-A	Titulado Superior	2
IV-B	Administrativo	1
	Escuela de Música	22
	Profesores de Música	22
	TOTAL Personal eventual	58
	TOTAL PERSONAL LABORAL	135
	TOTAL PERSONAL ILTRE. AYUNTAMIENTO	305

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aranda de Duero, a 5 de abril de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200602679/2669. — 312,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 2006 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.477 de Arauzo de Torre, se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.477 de Arauzo de Torre con 1.261 hectáreas.

Tipo de licitación: 10.000,00 euros anuales o por temporada cinegética, mejorables al alza.

Duración del contrato de arrendamiento: Ocho años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada

cinagética 2006-2007 (día de comienzo 1 de junio de 2006) y finalizando en la temporada 2013-2014 (día de finalización el 31 de marzo de 2014).

Garantía provisional: 200,00 euros.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: En el Salón del Ayuntamiento a las 13.00 horas del primer miércoles siguiente al quinto día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, y donde se facilitará el pliego de cláusulas y modelo de presentación de proposiciones.

Se podrán obtener copias del pliego de cláusulas igualmente en copistería «Repro» de la C/ San Gregorio de Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 506 752, así como solicitarlas por e-mail a la dirección: aytoarauzodetorre@eresmas.com

Arauzo de Torre, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, Agustín Merino Marina.

200602594/2605. — 132,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, en sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2006 el expediente de modificación de créditos 2/2006 (crédito extraordinario), del siguiente tenor:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

Crear de las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida	Gasto	Importe
1/62600	Equipo para proceso de información	1.500,00
	Total	1.500,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe
Remanente líquido de tesorería	87000	1.500,00

De conformidad con lo que establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Arauzo de Torre, 31 de marzo de 2006. — El Alcalde, Agustín Merino Marina.

200602595/2606. — 68,00

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de obras «Acondicionamiento de accesos en Arauzo de Torre» redactado por la empresa Eypo Ingeniería, S.L.

Dicho proyecto tiene un presupuesto total de ejecución por contrata de 50.984,55 euros en el que consta la 1.ª fase a incluir en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006 con presupuesto de ejecución por contrata de 33.700,00 euros.

Se somete a información pública el citado proyecto durante veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto

dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Arauzo de Torre, 31 de marzo de 2006. — El Alcalde Presidente, Agustín Merino Marina.

200602596/2607. — 68,00

Ayuntamiento de Alfz de Santa Gadea

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Santa Gadea de Alfz, a 3 de abril de 2006. — El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200602610/2610. — 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Procedimiento abierto para la adjudicación mediante concurso del «Servicio de infraestructura y gestión de espectáculos para las actividades culturales del ejercicio 2006»

1. — Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dependencia que tramita el expediente: Cultura.

2. — Objeto del contrato y plazo de la concesión:

La contratación de servicios de dotación de infraestructuras y gestión de las actividades de esparcimiento y culturales a realizar en el ejercicio 2006.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. — Precio base de licitación:

El importe del contrato se fija en 52.200 euros, I.V.A. y todos los impuestos incluidos.

5. — Garantías:

Provisional: Eximida.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. — Documentación e información:

Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Juan Fco. Bustamante, 1; 09500. Teléfono: 947 190 707, fax: 947 191 554.

7. — Requisitos del contratista:

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no estar comprendido en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. — Presentación de ofertas:

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Fco. Bustamante, 1, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78 del TRLCAP.

9. – *Apertura de las proposiciones:*

Conforme lo establecido en la cláusula 7.ª del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:*

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 28 de marzo de 2006. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200602441/2441. – 152,00

Ayuntamiento de Valdorros

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de marzo de 2006 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución del proyecto de recuperación natural del espacio verde, junto al río Maravillas.

Se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato las obras necesarias para el proyecto de recuperación natural del espacio verde, junto al río Maravillas, conforme al proyecto redactado y suscrito por D. Diego Rey Quintana, Ingeniero de Montes.

II. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

III. – *Tipo de licitación:* Presupuesto base de licitación: 84.865,11 euros.

IV. – *Duración del contrato:* El plazo máximo de ejecución de las obras se estima en tres meses computados a partir de la fecha de replanteo.

V. – *Exposición del expediente y obtención de documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los miércoles y viernes, durante las horas de oficina, horario de 10.00 a 14.00 horas. El proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en la Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09002 Burgos.

VI. – *Fianzas provisional y definitiva:* La garantía provisional será el 2% de base de licitación. La fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

VII. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladaría al lunes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General en mano, de las 10 a las 14 horas (todos los miércoles y viernes).

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. – *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer miércoles siguiente después de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, siempre que hayan transcurrido tres días al menos desde la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

IX. – *Modelo de proposiciones:*

Don mayor de edad, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de vecino de con domi-

cilio en, conforme acreditado con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes a la recuperación natural de espacio verde junto al río Maravillas, se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

- Disminución del plazo de ejecución previsto.
- Mejora del precio de licitación.
- Características estéticas y funcionales.
- Aumento del plazo de garantía.

..... a de de 2006.

(Firma).

En Valdorros, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200602622/2609. – 224,00

Ayuntamiento de Cayuela

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de abril de 2006, se aprobó el proyecto de urbanización, pavimentación de la calle Traseras de las Eras y calle peatonal perpendicular en Cayuela, redactado por el Arquitecto D. Jesús Carlos Gutiérrez Robles, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 30.449,71 euros.

Este proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación en horario de oficina durante un plazo de quince días con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse ninguna.

En Cayuela, a 3 de abril de 2006. – El Alcalde, Andrés Puente Minguez.

200602618/2611. – 68,00

Junta Vecinal de Fuencaliente de Puerta

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto de obra de «Reforma de la Casa Consistorial en Fuencaliente de Puerta», redactado por el Arquitecto D. Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 31.200 euros, y que se encuentra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2006 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Fuencaliente de Puerta, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200602597/2608. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Resolución de Alcaldía de rectificación de error material

Advertido error material en la publicación del edicto por el que se expone al público el acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para E.T.A.P. publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 62, de 29 de marzo (pág. 15), en relación con el horario en el que los interesados puedan consultar el expediente, por la presente y ex artículo 105.2 Ley 30/1992, procedo a rectificarlo y así, donde dice:

«... de 19 a 14 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Plaza España».

Debe decir:

«... de 9 a 14 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Plaza España».

El plazo de treinta días no debe entenderse interrumpido ni suspendido por cuanto no se trata de un error invalidante y por

ende podrá consultarse el expediente y presentarse reclamaciones hasta el 6 de mayo de 2006.

En Melgar de Fernamental, a 3 de abril de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200602650/2640. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Advertido error en el anuncio del concurso para la ejecución de las fases 2.ª, 3.ª y 4.ª de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Nocedo» (Merindad de Montija) publicado en el «Boletín Oficial» número 60, de fecha 27 de marzo de 2006, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

«12. Criterios y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato:

d) Certificado acreditativo de la clasificación exigida emitido por el órgano competente conforme a lo establecido en el TRLCAP».

Debe decir:

«12. Criterios y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato:

d) Certificado acreditativo de la clasificación en el Grupo E, Subgrupo 1 y Categoría C, emitido por el órgano competente conforme a lo establecido en el TRLCAP».

Merindad de Montija, 5 de abril de 2006. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200602663/2636. — 68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobación de la cuenta general de 2004

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2004, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Trespaderne, a 5 de abril de 2006. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200602659/2637. — 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Resolución núm. 131, de 31 de marzo de 2006, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

Considerando la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística que concedía un plazo hasta el día 22 de diciembre de 2005 para la renovación de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios cuya inscripción debe renovarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Considerando que la no solicitud de renovación de la inscripción padronal en el plazo era causa de declarar la caducidad de su inscripción.

Vista la Resolución 568, de 28 de diciembre de 2005, declarando la caducidad de la inscripción padronal de D.ª Elisabeth Liliana Frick y notificando que su baja real se produciría en la fecha de notificación.

Considerando que la práctica de la notificación se ha realizado conforme establece el art. 59 de la Ley 30/92, y no ha sido posible la notificación personal a la interesada.

Esta Alcaldía Presidencia resuelve:

Primero. — Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Treviño, a 4 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200602648/2639. — 68,00

Junta Vecinal de Villamiel de Muñó

Aprobada la memoria valorada «Edificio de Usos Múltiples 3.ª fase en Villamiel de Muñó», redactada por el Arquitecto D. Jesús Carlos Gutiérrez Robles, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 24.000,00 euros, se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones. En caso de no formularse reclamaciones la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En Villamiel de Muñó, a 3 de abril de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Gutiérrez Alcalde.

200602645/2638. — 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por esta Corporación Municipal, con fecha 21 de febrero de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas, se expone al público durante ocho días, y, a reserva de las reclamaciones que se pudieran formular, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública:

1. — Objeto: La enajenación, mediante subasta pública, de la parcela A-11 del Polígono 1 del Sector 3 de Castrillo del Val, propiedad del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

2. — Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza de la citada parcela, es el siguiente:

Parcela A11: 109.025,00 euros (16% I.V.A. no incluido).

3. — Fianza provisional: La fianza para tomar parte en la subasta, consistirá en el 2% del tipo de licitación antes citado.

4. — Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Alcalde Presidente de la Corporación.

5. — Pliego de condiciones y documento técnico: Se podrán recoger en Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, a partir de la publicación.

6. — Apertura de plicas: La apertura pública de plicas se realizará a las 19.45 horas del jueves hábil siguiente al día de terminación de la presentación de plicas.

7. — Modelo de proposición: Las proposiciones se entregarán por cualquier medio admitido en Derecho, conforme al siguiente modelo:

D., con D.N.I., mayor de edad y vecino de, C/ en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, acepto por conocerlo el pliego y documento técnico que sirven de base a la subasta pública de una parcela en el término municipal de Castrillo del Val (Burgos), y me comprometo a adquirir la misma, ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número) (16% I.V.A. incluido).

Lugar, fecha y firma.

A la proposición, se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, fotocopia del D.N.I. o C.I.F. y declaración de capacidad y de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

En Castrillo del Val, a 8 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.O. el Secretario (ilegible).

200602683/2662. — 160,00